



MPI

Municipalidad Provincial de Islay
MOLLENDO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 067-2021-MPI-A-GM-GDSE

A : Rosa Ticona Mayta
Sub Gerente de Informática

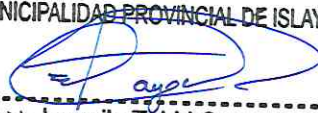
DE : Abg. Luzmila Tahirí Cayo Prado
Gerente de Desarrollo Social y Económico

REF. : Hoja de Coordinación Múltiple N° 019-2021/A-GM-GA-SINF

FECHA : 14 de marzo del 2021

Mediante la presente y en atención al asunto de la referencia adjunto Informe N° 005-2021-MPI/A-GM-GDSE/SINAFO, en respuesta al punto 01 y 03 de la información solicitada, y en cuanto al punto 02, se remitió a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, la misma que le alcanzara dicha información.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Luzmila Tahirí Cayo Prado
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO




Atendido


Recibido
14-04-2021
09:10 am

LTXCP/epm



GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICOA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ISLAY
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

INFORME N° 005 -2021-MPI/A-GM-GDSE/SINAF0



A : **Abog. Luzmila Tahiri Cayo Prado**
Gerencia de Desarrollo Social y Económico

DE : **Bach. Soc. Erick Antonio Manrique Llerena**
Responsable ULE – SINAF0

ASUNTO : **Respuesta a Recomendaciones para la Transparencia y buenas prácticas de integridad en el proceso de adquisición y distribución de productos de canasta Básica Familiar**

REFERENCIA : **Oficio N° 0039-2020-DP/ALCCTEE-PEPPCPP Expe 0002653-2021 de la Defensoría del Pueblo.**

Fecha : **13/04/2021**

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo pasó a informarle lo siguiente:

Que, en referencia del documento, donde la Defensoría del Pueblo solicita información en el proceso de adquisición y distribución de productos de canasta básica familiar:

En respuesta del punto N° 01, Padrón de beneficiarios y los criterios y/o fuentes de información empleados para su elaboración. Indicador que fue elaborado por la Unidad Local de Empadronamiento, donde utilizó instrumentos metodológicos propios de la oficina, DATA de programas sociales (VASO DE LECHE), oficinas de personas en vulnerabilidad (CIAM – OMAPED), Web de consulta de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para verificar el tipo de seguro con el que cuenta el ciudadano; y registros de Formatos S100 – Solicitudes Socioeconómicas – FSU – Fichas Socioeconómicas Únicas, de los años 2017 – 2020, levantamiento de información en campo en sectores peri urbanos o de reciente creación teniendo como aliados a los dirigentes. Siendo el aplicativo de apoyo, la plataforma de TECHO PROPIO, sistema informático que nos permite visualizar el nivel socioeconómico de cada hogar. Es así, que en base a los filtros hechos por mi persona como responsable de oficina, se detectó **1057 HOGARES**, en situación de pobreza y pobreza extrema, adjuntado el Número de DNI, Dirección de la Persona según ficha RENIEC, padrón vigente del programa social al cual pertenece, Padrón General de Hogares resguardado por la oficina a la cual represento, siendo publicado dicho padrón a través del portal web de la contralía con URL <https://apps1.contraloria.gob.pe/SPBEN/wfrm/Resumen/Ficha.aspx?en=0359>.

En respuesta del punto N° 03, Documento donde se estableció el plazo de la validación y cierre del padrón de beneficiarios. Que, a partir del 15 de Marzo mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional a causa de la Covid – 19, donde se dictaron medidas extraordinarias en materia económica y financiera, siendo uno de ellos el Bono Yo me Quedo en Casa y posteriormente la distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, es así, que la elaboración de los padrones se desarrollaron desde el 26 de Marzo hasta el 09 de Abril, tiempo en el que fueron elaborados a través de las oficinas de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

Sin otro particular es todo cuanto informo a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Islay

Bach. Erick Antonio Manrique Llerena
Responsable ULE - SINAF0

eamll